

**Bicentenario – Misiones
1810 - 2010**

ORDENANZA N° 07 /11.-

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) en donde aprueba el Acta complementario N° 1 del convenio N° 1185 – obra “ VEREDAS EN EL BARRIO 105 VIVIENDAS “ por la suma de \$43.393.07, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia contempla una recomposición del financiamiento de los materiales y aporte para mano de obra en los desembolsos pendientes de pago correspondiente al convenio original N° 1185 de referencia del 2° al 7° desembolso.

Que el plazo de ejecución será de 6 meses y se ejecutara por consorcio como se viene realizando.

Que en consecuencia es facultad de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad a las disposiciones legales vigentes, aprobar el convenio de referencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA misiones
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1° :APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) en donde aprueba el Acta complementario N° 1 del convenio N° 1185 – obra “ VEREDAS EN EL BARRIO 105 VIVIENDAS “ por la suma de \$43.393.07 y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°:AUTORIZAR la ejecución de esta Obra por Consorcio Municipal.

ARTICULO 3°: REGISTRESE , Comuníquese ,Cumplido, Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los **03** días del Mes de Marzo del año
2011.-


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE